

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO 2024, EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0569-2024-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2024-MDNCH/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. R1 LOTE 1 DEL P.V. SECTOR 1A – 1B ZONA 1 URB BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2630270.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. ORDOÑEZ ALVAREZ JAIME ALEXANDER
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ARQ. LEONARDO SALGADO MARIA MERCEDES

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10035643651	ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO	2024-06-20 19:28:03.0	Válido
2	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	2024-06-25 18:13:03.0	Válido
3	10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	2024-06-19 10:27:56.0	Válido
4	10403381093	PACHECO MILLA VIVIANA MILAGROS	2024-07-01 03:53:40.0	Válido
5	10413291459	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	2024-06-19 10:09:49.0	Válido
6	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-06-18 12:26:24.0	Válido
7	10461054477	ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS	2024-06-18 17:07:59.0	Válido
8	20603315244	CH & L INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-06-25 10:01:48.0	Válido
9	20606140755	INGENIERIA GEODESIA TOPOGRAFIA Y CONTROL S.A.C.	2024-06-28 21:08:36.0	Válido
10	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-19 16:33:52.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DÍA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	10413291459	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	03/07/2024	15:11:57	10413291459	03/07/2024
2	10035643651	ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO	03/07/2024	20:06:58	10035643651	03/07/2024
3	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	03/07/2024	20:03:31	10081758111	03/07/2024
4	20606140755	INGENIERIA GEODESIA TOPOGRAFIA Y CONTROL S.A.C.	03/07/2024	20:45:35	20606140755	03/07/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

ADMISIÓN DE OFERTAS

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	INGENIERIA GEODESIA TOPOGRAFIA Y CONTROL S.A.C.
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado	Estado		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración (Anexo N° 2) Jurada De acuerdo con El literal b) del artículo 52 Del Reglamento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR INGENIERIA GEODESIA TOPOGRAFIA Y CONTROL S.A.C. (DESCALIFICADA): SE OBSERVA LA EXPERIENCIA PRESENTADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL



COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE NO HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA LLAMESE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

OBSERVACIÓN A LA EXPERIENCIA N°1: REFERIDO AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA LOSA SINTÉTICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JOSÉ, DISTRITO DE CHILCA (...) POR UN MONTO DE S/27,907.00 SOLES". AL RESPECTO SE OBSERVA LA ORDEN DE SERVICIO POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE NO ES DOCUMENTO VÁLIDO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, EL DOCUMENTO CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REQUISITO QUE EN LA MISMA ORDEN PRESENTADA SEÑALA LO SIGUIENTE: "1.- LA PRESENTE ORDEN ES NULA SIN LA FIRMA DEL SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN".

DE LO SEÑALADO ES NECESARIO TRAER A COLACIÓN EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

"(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA ...", PROCEDIMIENTO EL COMITÉ DE NO VALIDAR LA EXPERIENCIA N° 01 PRESENTADA.

A CONTINUACIÓN, SE REPRODUCE EL DOCUMENTO PRESENTADO.

SON: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES		S/. 27,907.00
ACTIVIDAD	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA LOSA SINTETICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JOSE, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION CUI N° 2522906, SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS, MEDIANTE INFORME N° 394-2021-SGOPYP-MDCH, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2021	
Autorización del Servicio		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA-CAÑETE DIONEDES MARTIN RUFIDA MORENO SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		
SUBGERENCIA DE	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA
NOTA: El Proveedor, se obliga a cumplir con las indicaciones en la presente orden de servicios, bajo sancion de quedar inhabilitado con el estado en caso de incumplimiento.		
NOTA: 1.- La presente orden es nula sin la firma del subgerente de logísticas y el gerente de administración.		
REFERENCIA	INF.DE CERTF. N°622-2021-GPP-GM/MDCH	
FTE.FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
META	0052 MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA	
CLASIFICADOR	2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	



- EL COMITÉ DE SELECCIÓN VALIDA EL MONTO DE S/ 99,369.96 SOLES. MONTO QUE ES MENOR A S/110,700.00 EQUIVALENTE A 2 VECES EL VR DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN. **(DESCALIFICADA)**

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO (DESCALIFICADA): SE OBSERVA LA ÚNICA EXPERIENCIA PRESENTADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE NO HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA LLAMESE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

OBSERVACION A LA EXPERIENCIA PRESENTADA (EXPERIENCIA ÚNICA)

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, "CREACION DEL CENTRO MULTIDICIPLINARIO ARTISTISTICO...", EL POSTOR CONSORCIO RC INGENIERIA, SE OBSERVA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR CUANTO PRESENTA INFORMACIÓN INEXACTA EN RELACIÓN A LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA. EL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD INDICA QUE EL SERVICIO DE CONSULTORIA SE EJECUTÓ CON PENALIDADES EN CUANTO A LA ENTREGA DEL SERVICIO, SIN EMBARGO, EN LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN EN LA SECCION DE PENALIDADES NO HACE REFERENCIA A NINGUNA PENALIDAD, PRESENTANDO INFORMACIÓN INEXACTA, INCONGRUENTE ENTRE SI. AL RESPECTO ES NECESARIO SEÑALAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA.

SOBRE EL PARTICULAR ES NECESARIO TRAER A COLACIÓN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 20022:

"(...) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS; MOTIVO POR EL CUAL, EL HECHO QUE EL POSTOR CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO, NO A CUMPLIDO"

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

"(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜIDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO.

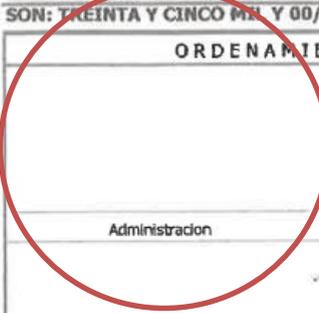
POR TANTO, POR UNANIMIDAD SE PROCEDE A NO CALIFICAR LA ÚNICA EXPERIENCIA PRESENTADA **(DESCALIFICADA)**

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL (DESCALIFICADA): SE OBSERVA LA EXPERIENCIA PRESENTADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE NO HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA

OFERTA LLAMESE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

OBSERVACIÓN A LA EXPERIENCIA N° 05. CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD PRESENTADA ESTA REFERIDO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "INSTALACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ. O LOTE.1 PROVINCIA DE SANTA – ANCASH, POR UN MONTO DE S/ 35,000.00 SOLES", LA ORDEN DE SERVICIO CARECE DE SELLO Y FIRMA DE (01) FUNCIONARIO AUTORIZADO, NO SIENDO DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR PARA LA ACREDITACIÓN DE SU EXPERIENCIA. EN ESA LINEA DEBE PRECISARSE QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER IDÓNEA, OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ A FIN DE POSIBILITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA VERIFICACIÓN DIRECTA DE LO OFERTADO POR LOS POSTORES, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES.

A CONTINUACION SE REPRODUCE EL DOCUMENTO PRESENTADO.

 Miguel Angel Milla Prieto INGENIERO CIVIL REG. CIP N° 153478								
SEC FUN	FUNCION	PROG.	SUB PROG.	ACT. PROYECT	COMPONENTE	META	FIN. :	INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE MZ O LT 1 DEL DISTRITO DE
0163	21	046	0102	2185253	6000001	00001		
FTE. FTO.	RUBRO	TIPO REC.						
5	48	P						
SON: TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES							TOTAL	35,000.00
ORDENAMIENTO DEL SERVICIO					CONFORMIDAD			
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Abog. Luis Antonio Rios Veliz LOGISTICA Y POSICIONAMIENTO					Recibí Conforme Día Mes Año _____ Firma			
Administración								
Fecha/Hora de impresión: 11/02/2022					USUARIO: LRIOS		Página 1 de 1	

RESPECTO A LA EXPERIENCIA N° 04. CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMBA DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY... POR UN MONTO DE 34,400.00 SOLES", POR CUANTO DE SU REVISIÓN SE ADVIERTE QUE EXISTE INFORMACIÓN INEXACTA EN CUANTO AL PLAZO DEL SERVICIO, EN LA ORDEN DE SERVICIO SEÑALA UN PLAZO DE CERO (0) DIAS CALANARIO, MIENTRAS QUE EN LA CONFORMIDAD INDICA UN PLAZO DE 30 DIAS CALENDARIO, ADVIERTIENDOSE INFORMACIÓN INEXACTA, INCONGRUENTE ENTRE SI. AL RESPECTO ES NECESARIO SEÑALAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA.

SOBRE EL PARTICULAR ES NECESARIO TRAER A COLACIÓN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1301-2022-TCES4, DE FECHA 11 DE MAYO DE 20022:

"(...) ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES PRESENTAR UNA OFERTA CLARA, QUE NO SEA



SUSCEPTIBLE DE INTERPRETACIONES, YA QUE SU EVALUACIÓN DEBE EFECTUARSE SOBRE ASPECTOS OBJETIVOS; MOTIVO POR EL CUAL, EL POSTOR, NO A CUMPLIDO”

ASIMISMO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES N° 1950-2019-TCE-S2, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019:

“(…) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGÜEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LO REALMENTE OFERTADO. POR TANTO, POR UNANIMIDAD SE PROCEDE A NO CALIFICAR LA EXPERIENCIA N° 04 DEL POSTOR.

A CONTINUACION SE REPRODUCE EL DOCUMENTO PRESENTADO.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY PLAZA DE ARMAS SIN 20193334262 Telefax 043 38-3039 www.muninyungay.gob.pe	SIAF - GL REGISTRO N° 3340 FASES FECHA FIRMA COMPROMISO 28 09 20 DEVENGADO GIRADO			00002001 NUMERO DIA MES AÑO																																											
	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS																																														
	Señores : MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL RUC : 10413291459 Dirección : PS. SAN PEDRO CALLE AMERICA MZ. 01 LOT. 4A TIT.N° - Cél.N° - Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL de YUNGAY Referencia : 2541																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ARTICULOS</th> <th colspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unid. Med.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>N° RQ.</th> <th>Cuenta</th> <th>Esp. Gto.</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 00</td> <td>SERVI...</td> <td>SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA CON CODIGO UNICO N°2491197</td> <td>002721</td> <td>01-01</td> <td>268131</td> <td>34,400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6">SOLICITANTE: DIVISION DE ESTUDIOS==>GASTOS ADMINISTRATIVOS==>MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY</td> <td>34,400.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">21 046 0102 2.491197 000001 21975 0190 --> 0190-CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH -</td> <td>34,400.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Son: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES</td> <td>34,400.00</td> </tr> </tbody> </table>						ARTICULOS					VALOR		Cantidad	Unid. Med.	DESCRIPCION	N° RQ.	Cuenta	Esp. Gto.	Total	1 00	SERVI...	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA CON CODIGO UNICO N°2491197	002721	01-01	268131	34,400.000	SOLICITANTE: DIVISION DE ESTUDIOS==>GASTOS ADMINISTRATIVOS==>MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY						34,400.00	21 046 0102 2.491197 000001 21975 0190 --> 0190-CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH -						34,400.00	Son: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES					
ARTICULOS					VALOR																																										
Cantidad	Unid. Med.	DESCRIPCION	N° RQ.	Cuenta	Esp. Gto.	Total																																									
1 00	SERVI...	SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA CON CODIGO UNICO N°2491197	002721	01-01	268131	34,400.000																																									
SOLICITANTE: DIVISION DE ESTUDIOS==>GASTOS ADMINISTRATIVOS==>MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY						34,400.00																																									
21 046 0102 2.491197 000001 21975 0190 --> 0190-CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH -						34,400.00																																									
Son: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES						34,400.00																																									

GLOSA: -

Plazo de ejecución: 0 días calendarios desde el día siguiente de notificada la Orden. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades correspondientes.

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA			
De conformidad con el artículo 189 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.			
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	00027	
	Fecha de emisión del documento	12-10-2020	
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	
	RUC	10413291459	
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	00002001	
	Tipo y número del procedimiento de selección	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS - N°3340	
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico
	Descripción del objeto del contrato	"CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE TUMPA, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - I ETAPA CON CODIGO UNICO N°2491197	
	Fecha de suscripción del contrato	28-09-2020	
	Monto total ejecutado del contrato	S/ 34,400.00	
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	30 días calendario
		Ampliación(es) de plazo	00 días calendario
		Total plazo	30 días calendario
		Fecha de inicio de la consultoría de obra	30-09-2020
		Fecha final de la consultoría de obra	30-09-2020

SE VALIDA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/101,400.00 SOLES, MONTO QUE ES INFERIOR A S/110,700.00 SOLES, EQUIVALENTE A 2 VECES EL VR DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN. **(DESCALIFICADA)**

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO (CALIFICADA):

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (CALIFICADA).

SE VALIDA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 182,283.75 SOLES. MONTO QUE ES SUPERIOR A S/110,700.00 SOLES, EQUIVALENTE A 2 VECES EL VR DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN (CALIFICADA)

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACION TECNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SUASIGNACIÓN	ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria: durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra iguales y/o similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS TALES COMO MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O RENOVACION Y/O INSTALACION Y/O CREACION Y/O AMPLIACION Y/O RECUPERACION Y/O REUBICACION (O LA COMBINACION DE ESTOS) DE LOSAS DEPORTIVAS Y/O CENTROS RECREACIONALES Y/O DEPORTIVOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS Y/O EDIFICACIONES, PUBLICAS O PRIVADAS.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial:</p>	<p>ACREDITA</p> <p>70 PUNTOS</p>
<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.</p> <p>1 plan de trabajo 2 cronograma de ejecución de actividades (gant y pert) 3 riesgos advertidos 4. actividades de control 5. PLANTEAR METAS PARA EL LOGRO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA 6. INDICADOR: MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES. 7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN. PARA VERIFICAR LOGRO DE META LA METODOLOGIA TENDRA QUE SER REALIZO POR UN PROFESIONAL CON CERTIFICACION PMI. Para tal caso deberá de visar la metodología propuesta.</p>	<p>ACREDITA Y SUSTENTA LA METODOLOGIA 30 PUNTOS</p> <p>NO PRESENTA 0 PUNTOS</p>	<p>30 PUNTOS</p>
		PUNTOS 100

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>Monto ofertado S/ 55.000.00</p> <p>100 PUNTOS</p> <p>1º Orden de Prelación</p>
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos	100 PUNTOS

DETERMINACION DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	TÉCNICA (PUNTOS)	ECONOMICA (PUNTOS)	PUNTAJE
ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO	100	100	100

DETERMINACION DE PUNTUACIÓN FINAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO + ECONOMICO	EMYPE BONIFICACIÓN 5%	TOTAL	PRELACION
ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO	100 puntos	5 PUNTOS	105 PUNTOS	1º

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN **OTORGA LA BUENA PRO** AL POSTOR **ZAPATA NEGREIROS LUIS ARMANDO** CON RUC N° 10035643651, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ. R1 LOTE 1 DEL P.V. SECTOR 1A – 1B ZONA 1 URB BUENOS AIRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2630270.** POR UN MONTO DE **S/ 55,000 SOLES**, CON UN PUNTAJE DE 105 PUNTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL
ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN PRESIDENTE TITULAR	ING. JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ARQ. MARIA MERCEDES LEONARDO SALGADO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

